

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EC/ 85

Montevideo, 31 AGO 2015

VISTO: La nota SGIberRed/142/2015, cursada por la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), dirigida a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, poniendo en conocimiento la celebración del “I Encuentro sobre Solicitudes Internacionales de Alimentos en IberRed”, a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 28 al 30 de setiembre del corriente año.-----

RESULTANDO: I) A la referida reunión asistirá el Dr. Daniel Alejandro Trecca Trápani, Jefe (I) de la Sección Cooperación Civil Internacional y Contencioso de la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional.-----

II) Los gastos de alojamiento, traslado y manutención durante la celebración del Encuentro serán cubiertos por la organización del evento.-----

III) Que por razones de itinerario de vuelos, la referida misión se desarrollará desde el 27 de setiembre a 01 de octubre de 2015, inclusive.-----

CONSIDERANDO: I) Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la participación del mencionado funcionario.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. Decretos: 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. Daniel Trecca, Jefe (I) de la Sección de Cooperación Civil Internacional y Contencioso de la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional (CI 2.623.549-7), entre los días 27 de Setiembre a 01 de octubre del 2015, para participar en el “I Encuentro sobre Solicitudes Internacionales de Alimentos en IberRed”, el que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 28 al 30 de setiembre del corriente año.-----



BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- 2º) **ESTABLÉCESE:** que los viáticos correspondientes se distribuirán de la siguiente forma: cinco (5) días al 10% en la referida ciudad, los que totalizan la suma de U\$S 78 (Dólares americanos setenta y ocho), que se abonarán según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 280, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3º) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Cartagena de Indias (República de Colombia) - Montevideo de hasta U\$S 1369 (Dólares americanos un mil trescientos sesenta y nueve), se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 – Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4º) **PRECÍSASE:** Que el funcionario deberán rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.--
- 5º) **LÍBRENSE:** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Daniel Trecca.-----
- 6º) **REMÍTASE:** a la Secretaría de la Presidencia de la República, a los efectos del Decreto 108/015 de 7 de Abril de 2015. CUMPLIDO, vuelva a esta Secretaría de Estado.-----
- 7º) **COMUNÍQUESE** al interesado, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, al Área de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
- 8º) **PASE** a la Sección Registro y Control, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Inciso 11, a sus efectos. CÚMPLIDO, archívese.-----

Expte N°

2015 – 11 – 0001 - 3705


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020